

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF. N° 1100140030862020-00772-00

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado por parte actora en el numeral 043 del expediente digital, por secretaría ofíciase al Banco Popular, Corpbanca Colombia S.A., Banco GNB Sudameris, Banco Davivienda, Banco WWB S.A.; Banco de Bogotá, Banco Procredit, Bancamia, Bano Coomeva, Banco Falabella, Banco Finandina S.a., Banco Cooperativo Coopcentral, para que informen el trámite dado al oficio No. 1945 de fecha 20 de octubre de 2020. **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 037
de hoy 19 DE MAYO DE 2022
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB